



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

## EXPEDIENTE NÚM. 589/2021-1º AUDIENCIA DE DIVORCIO INCAUSADO

En la Ciudad de Zacatepec, Morelos, siendo las **OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, día y hora señalado en auto dictado en fecha **dos de diciembre de dos mil veintiuno**, para que tenga verificativo el desahogo de la **AUDIENCIA DE DIVORCIO INCAUSADO**, prevista por el artículo **551 SEPTIES** del Código Procesal Familiar Vigente en el Estado, en el expediente **589/2021-1** relativo al **DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por \*\*\*\*\*en contra de \*\*\*\*\*.

Declarada abierta la presente audiencia por la Jueza Primero Familiar de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Morelos, **Licenciada en Derecho \*\*\*\*\***, ante su Primer Secretario de Acuerdos \*\*\*\*\* , con quien actúa y da fe; quien hace constar que a la presente audiencia comparece \*\*\*\*\* , Agente del Ministerio Público de la adscripción.

### COMPARECENCIA DE LA CÓNYUGE MUJER DIVORCIANTE

**Asimismo se hace constar que a la presente diligencia comparece la Cónyuge Mujer**

**Divorciante \*\*\*\*\***, quien en este acto se identifica con Credencial para Votar con Clave de Elector \*\*\*\*\*, debidamente expedida por el Instituto Federal Electoral; quien se encuentra asistida por su Abogada Patrono la Pasante en Derecho \*\*\*\*\*, quien en este acto se identifica con Copia Certificada de la Credencial de pasante número \*\*\*\*\*debidamente expedida por la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, documentos que en este acto se tienen a la vista y en los cuales consta la fotografía y firma de los comparecientes y que en este acto se les devuelve por no ser necesaria su retención dejando copia simple de las mismas para constancia legal.

#### COMPARECENCIA DEL CÓNYUGE HOMBRE DIVORCIANTE

Por otra parte se hace constar que a la presente diligencia comparece el Cónyuge Hombre \*\*\*\*\*, quien en este acto se identifica con Credencial para Votar con Clave de Elector \*\*\*\*\*, debidamente expedida por el Instituto Federal Electoral; quien se encuentra asistido por su Abogado Patrono el Licenciado en Derecho \*\*\*\*\*, quien en este acto se identifica con Cédula Profesional número \*\*\*\*\*



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

debidamente expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, documentos que en este acto se tienen a la vista y en los cuales consta la fotografía y firma de los comparecientes y que en este acto se les devuelve por no ser necesaria su retención dejando copia simple de las mismas para constancia legal.

Con lo anterior el Primer Secretario de Acuerdos hace constar **que después de haber realizado una búsqueda minuciosa tanto en la Oficialía de Partes de este Juzgado como en esta Secretaría no se encontró promoción alguna que se encuentre pendiente de acordar, lo que se asienta para constancia legal.**

### **ETAPA CONCILIATORIA**

En seguida la Secretaría de Acuerdos hace constar que se encuentra debidamente preparada la presente diligencia, por lo que en este acto la suscrita Juzgadora procede a exhortar a los cónyuges comparecientes para que sí es su deseo y voluntad continúen unidos en matrimonio, haciéndoles saber de la importancia que tiene el matrimonio como base de la sociedad; a lo que lo que las partes actora y demandada, **manifiestan**

que persiste en su intención de disolver el vínculo matrimonial que los une.

En seguida se procede con el desahogo de la **AUDIENCIA señalada en el artículo 551** OCTIES del Código Procesal Familiar vigente, por lo que, tomando en cuenta que se encuentran ante la presencia judicial los cónyuges divorciantes **\*\*\*\*\*y\*\*\*\*\*** procediendo a tomarles la protesta de Ley, haciéndoles saber de las penas en que incurren los falsos declarantes ante una autoridad como lo es este Juzgado y enterados de las mismas manifiestan conducirse con verdad en lo que van a manifestar, ellos en términos de lo que dispone el Ordinal **221** en su fracción I de la Ley sustantiva penal vigente en esta Entidad Federativa.-

**En uso de la palabra que se les concede a la cónyuge mujer \*\*\*\*\*y cónyuge varón \*\*\*\*\*.-** Que en este acto, manifestamos que es nuestro deseo llegar a un arreglo conciliatorio para dar por terminada la presente controversia, por lo que en este acto, solicitamos se apruebe el convenio que aquí formularemos de la siguiente manera:

**PRIMERA:** Durante el procedimiento y hasta después de ejecutoriada la sentencia, la **C.**



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

\*\*\*\*\*, tendrá como domicilio, el ubicado  
\*\*\*\*\*.

**SEGUNDA.** El **C. \*\*\*\*\***, durante el procedimiento, así como después de ejecutoriada la sentencia, tendrá como domicilio el \*\*\*\*\*.

**TERCERA.** - Ambos cónyuges acordamos que el demandado **C. \*\*\*\*\*** proporcionará como pensión alimenticia a favor de nuestros menores hijos de nombre \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*; la cantidad que resulte del **30% (TREINTA POR CIENTO)** sobre las percepciones totales del demandado, que incluye el salario y demás percepciones ordinarias y extraordinarias que percibe en su fuente de trabajo, descontable según la forma en que el demandado reciba su sueldo, por lo que se deberá **girar oficio** de estilo a la fuente de trabajo del demandado, con razón social "\*\*\*\*\*.", para que proceda a realizar el descuento del porcentaje aludido en los términos precisados, y se haga entrega del mismo a la actora \*\*\*\*\*; en representación de sus menores hijos de iniciales \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*; **Asimismo en caso de renuncia, despido o cualquier separación del empleo** que desempeña \*\*\*\*\*; haga la retención de la cantidad correspondiente al porcentaje

decretado del total del finiquito esto es el **30%**. **(TREINTA POR CIENTO)**, ello a fin de garantizar la continuidad de las pensiones alimenticias y la subsistencia de los menores hijos. Ordenándose girar oficio a la fuente de trabajo de **\*\*\*\*\***, para dejar sin efectos el oficio **1987** de fecha **veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno**.

**CUARTA.** -Ambos cónyuges, acordamos que la patria potestad seguirá siendo ejercida por ambos cónyuges, y la guarda y custodia de nuestros menores hijos de nombre **\*\*\*\*\*y \*\*\*\*\***, quedará a cargo de la suscrita **\*\*\*\*\***, en **\*\*\*\*\***.

**QUINTA.-** Ambas partes convienen que el régimen de visitas del **C. \*\*\*\*\*** con los menores **\*\*\*\*\***, se podrán llevar a cabo los días sábados y domingos de cada semana en un horario comprendido de las **08:00** horas a las **19:00** horas, el cual se podrá ajustar de acuerdo al horario laboral de **\*\*\*\*\***, **atendiendo a las necesidades del trabajo que desempeña y siempre de común acuerdo entre ambos cónyuges, el cual pasara por sus menores hijos en el domicilio en donde se encuentren depositados con su señora madre, esto es en \*\*\*\*\* y regresándolos al mismo domicilio a las diecinueve horas; asimismo convienen que los**



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**periodos vacacionales de los menores referentes a semana santa, verano y diciembre, serán compartidos al 50% (CINCuenta POR CIENTO) para cada uno de los progenitores, pudiendo \*\*\*\*\* , llevar a sus hijos a la Ciudad de México a pasar las fiestas de fin de año con sus abuelos paternos, ya que ellos viven en ciudad de México.** Comprometiéndose a velar por el normal desarrollo y bienestar de sus hijos durante el tiempo que permanezcan a su lado

**SIXTA.-** Manifiestan ambas partes que su matrimonio se encuentra sujeto al régimen de BIENES SEPARADOS, sin embargo, durante nuestro matrimonio adquirimos un bien inmueble que se describe de la siguiente manera: **Terreno de doscientos metros cuadrados, ubicado en Colonia Alfredo V. Bonfil del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos,** bien inmueble que actualmente se encuentra en copropiedad de ambos cónyuges divorciantes, quienes de comprometen a poner dicho terreno a nombre de sus menores hijos procreados \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*.

**SÉPTIMA.** - Manifiesta la suscrita, bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en estado

de gravidez, por no tener ningún síntoma inherente al embarazo.

**OCTAVA.** Acuerdan ambas partes que son autosuficientes para satisfacer sus propias necesidades, resultando innecesario la fijación de una pensión alimenticia a favor de los mismos y a cargo de alguno de los cónyuges divorciante.

**NOVENA.** - Ambas partes se comprometen a no intervenir en sus vidas privadas, durante el procedimiento, como después de ejecutoriada la sentencia que se dicte en el presente asunto comprometiéndose a no molestar en su persona, familia o pertenencias, así como a guardarse respeto, así mismo a respetar y cumplir el presente convenio.

**DECIMA-** Ambas partes se obligan a convivir con respeto y cordialidad evitando molestar, agredirse físicamente como verbal, amenazarse, así como de no alterar el orden público en el centro de trabajo, vía pública y en su domicilio particular.

**DECIMO PRIMERA.** - Las partes solicitan se apruebe el presente convenio por no contener cláusula contraria a la moral, al derecho o las buenas costumbres obligándose a estar y pasar



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

por el en todo el tiempo y lugar como si se tratara de Sentencia definitiva y debidamente declarada ejecutoriada en los términos de la ley, y en consecuencia se decreta la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL que los une.

Ambas partes se reconocen la personalidad con la que legalmente actúan y es su voluntad aceptar las disposiciones del presente convenio las cuales se referirán a razón de las consideraciones comunes para solucionar el presente procedimiento de divorcio incausado, y en observancia legal de la ley.

**LA JUEZ DE LOS AUTOS ACUERDA.-** Se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por las partes, en razón de que han llegado a un arreglo conciliatorio, formulando el convenio correspondiente, por lo que con el mismo, se ordena dar vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación corresponda

**LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA MANIFIESTAN.-** Que en este acto **ratificamos** en todas y cada una de sus partes el convenio formulado en la presente audiencia por no contener error, dolo y mala fe, ya que es nuestro deseo llegar a un arreglo conciliatorio para dar por

terminada la presente controversia, solicitando se resuelva lo que en derecho proceda, siendo todo lo que deseamos manifestar.-

**LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN MANIFIESTA.-** Que en este acto, manifiesto mi conformidad con todas y cada una de las clausulas que componen el convenio formulado en la presente audiencia, así como con la ratificación del mismo, solicitando a su señoría apruebe el mismo.-

En seguida se procede con el desahogo de la **AUDIENCIA señalada en el artículo 551** OCTIES del Código procesal Familiar vigente, por lo que, tomando en cuenta que se encuentran ante la presencia judicial los cónyuges divorciantes **\*\*\*\*\* y \*\*\*\*\***, procediendo a tomarles la protesta de Ley, haciéndoles saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante una autoridad como lo es este Juzgado y enterados de las mismas manifiestan conducirse con verdad en lo que van a manifestar, ellos en términos de lo que dispone el Ordinal **221** en su fracción I de la Ley sustantiva penal vigente en esta Entidad Federativa.-

Por lo que, la primera de los comparecientes manifiesta llamarse **\*\*\*\*\***, ser originaria del Estado de Morelos y vecina de Tlaquiltenango,



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Morelos, con domicilio en Calle Manuel Ávila Camacho, número diez, Colonia Los Presidentes de Tlaquiltenango, Morelos, de treinta años de edad, estado civil antes de contraer este matrimonio soltera, nacionalidad Mexicana, de religión católica, con instrucción en nivel superior, ocupación empleada de mostrador en la Plomería Ángeles, fecha de nacimiento nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno; manifestando que **si es mi deseo divorciarme de \*\*\*\*\***.-

Por lo que respecta al segundo de los cónyuges divorciantes manifiesta quien por sus generales dice llamarse **\*\*\*\*\***, ser originario del estado de México y vecino de Tlaquiltenango, Morelos, con domicilio en Calle Héroes de Nacozari, sin número, Colonia Nicolás Bravo, Municipio de Tlaquiltenango, Morelos, con treinta años de edad, estado civil antes de contraer este matrimonio soltero, nacionalidad Mexicana, de religión cristiana, con instrucción medio superior, ocupación técnico de mantenimiento, fecha de nacimiento veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, **manifestando que si es su deseo divorciarse de \*\*\*\*\***.-

**LA JUEZA DE LOS AUTOS ACUERDA.-** Se tienen por hechas las manifestaciones vertidas, por los

cónyuges divorciantes, \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*,  
para los efectos legales conducentes, mismas que  
serán tomadas en consideración en el momento  
procesal correspondiente.

Acto seguido y una vez que la Titular de los autos ha advertido la voluntad de los cónyuges por disolver su matrimonio y que no existe controversia alguna por cuanto a la propuesta de convenio presentada por ambas partes, así como también, en relación a las precisiones vertidas por los consortes en la presente audiencia, en relación a las fracciones III, IV y VI del artículo 489 del Código Procesal Familiar en vigor, y una vez que les han sido leídos a lo divorciantes los puntos del convenio, así como las precisiones vertidas en relación al mismo, en la presente audiencia y se les ha explicado, en presencia de sus Abogados Patronos, los alcances jurídicos de éste, así como de la solicitud de divorcio, se procede a dictar la resolución que conforme a derecho corresponde en relación a la solicitud de divorcio presentada por \*\*\*\*\* , **sobre divorcio incausado**; por lo que al efecto tenemos que:

### **A N T E C E D E N T E S:**

1.- Mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes común de este Juzgado Primero Familiar



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Morelos, el **doce de noviembre de dos mil veintiuno**, el cual se registró bajo el número de folio **1443**, compareció **\*\*\*\*\***, solicitando la disolución del vínculo matrimonial que celebró con **\*\*\*\*\***, anexando a su demanda la propuesta de convenio al tenor del cual pretendía que se disolviera el mismo, por auto de **diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno**, se admitió ante este juzgado, ordenándose dar vista a la parte demandada **\*\*\*\*\***, respecto de la propuesta de convenio presentada por la parte actora **\*\*\*\*\***; notificación que le fue realizada, mediante cédula de notificación personal de fecha **veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno**.

2.- Mediante escrito registrado ante este juzgado bajo el número de cuenta **8374**, suscrito y firmado por la parte demandada **\*\*\*\*\***, que mediante auto de **dos de diciembre de dos mil veintiuno**; se tuvo por contestada la demanda, exhibiendo su contrapropuesta con relación al convenio exhibido en el escrito inicial de demanda; por lo que, se ordenó darle vista a la parte contraria por el plazo de tres días, respecto a la contrapropuesta del convenio, en el cual se señaló día y hora para la celebración de la

audiencia de **Divorcio Incausado** prevista por la ley adjetiva familiar de esta entidad federativa.

**3.-** Con fecha **dos de diciembre de dos mil veintiuno**, se celebró la audiencia prevista por el numeral 551 Octies del Código Procesal Familiar Estatal, por lo que una vez que se cumplieron con las formalidades contempladas en el ordenamiento legal antes invocado y en virtud de que la los cónyuges divorciantes, insistieron en su deseo de divorciarse, se ordenó dictar la resolución correspondiente a la petición de disolución de vínculo matrimonial, realizada por los cónyuges divorciantes **\*\*\*\*\* y \*\*\*\*\***, la cual en este mismo acto se dicta al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

**I.- COMPETENCIA.** Este Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y fallar el presente asunto, conforme a lo dispuesto por los artículos 61, 64, 66 y 73 fracción II del Código Procesal Familiar correlacionado con el diverso numeral 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ambas legislaciones de la propia entidad.

**II.- EXISTENCIA DEL NEXO CAUSAL Y VÍNCULO MATRIMONIAL.** La existencia del vínculo matrimonial cuya disolución se solicita, se acreditó



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

con la copia certificada del acta de matrimonio número **78**, asentada en el Libro **1**, de la Oficialía **1** del Registro Civil de Tlaquiltenango, Morelos; con fecha de registro de matrimonio **dieciséis de junio de dos mil diecisiete**; en la que como nombre de los contrayentes aparecen los de **\*\*\*\*\*y \*\*\*\*\***, celebrado bajo el régimen de **Separación de Bienes**, documental a la cual se le concede pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos **341** fracción **IV** y **405** del Código Procesal Familiar estatal.

### **III.- ESTUDIO DE FONDO DEL CASO CONCRETO.**

En el caso concreto, la acción de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por **\*\*\*\*\***, encuentra sustento jurídico en lo que dispone el artículo **174** del Código Familiar vigente en el Estado, que en la parte que interesa a la letra dice: **“ARTÍCULO 174.- DEL DIVORCIO.** *El divorcio disuelve el vínculo matrimonial... DIVORCIO INCAUSADO. Es la disolución del vínculo matrimonial, solicitada por cualquiera de los cónyuges a la autoridad judicial, manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita(...)*”; correlativo a ello ha de anotarse que en la presente Audiencia de Divorcio Incausado, las partes actora y demandada divorciantes del asunto que nos

ocupa, insistieron en su petición, en disolver su vínculo matrimonial, aunado a que los cónyuges divorciantes formularon propuesta de convenio, y a las cuales ya se ha hecho referencia en líneas que anteceden y que en este apartado, y en obvio de repeticiones innecesarias, se tiene por reproducidas, como si a la letra se insertaran, por lo anterior y aunado al hecho de que la Representación Social adscrita a este Juzgado, no manifestó inconformidad alguna y en virtud de que a juicio de la suscrita, la propuesta de convenio que se formuló en la presente audiencia, así como las manifestaciones vertidas por las partes actora y demandada divorciantes, en la presente audiencia, se encuentran ajustada conforme a lo dispuesto por los artículos 489, 551 Ter y 551 Octies de la Ley Adjetiva Familiar en vigor, sin embargo, ante la diferencia de las partes, **SE APRUEBA** el convenio formulado por ambas partes en la presente diligencia, por tanto **\_SE DECLARA** disuelto el vínculo matrimonial que une a **\*\*\*\*\*y \*\*\*\*\***, el cual se encuentra asentado bajo el número de copia certificada del acta de matrimonio número **78**, asentada en el Libro **1**, de la Oficialía **1** del Registro Civil de Tlaquiltenango, Morelos; con fecha de registro de matrimonio **dieciséis de junio de dos mil diecisiete**;



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

en la que como nombre de los contrayentes aparecen los de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , celebrado bajo el régimen de **Separación de Bienes**.

**IV. DECISIÓN:** En consecuencia, toda vez que partes insistieron en su propósito de divorciarse y cumplieron con los requisitos señalados por el numeral **489** del Código Procesal Familiar, y que se encuentran garantizados los derechos de los hijos de los cónyuges divorciantes, **se aprueba en definitiva** en todas y cada una de sus partes el convenio formulado en la presente audiencia, realizada por ambas partes en la presente diligencia

Con base en todo lo anterior, cabe destacar el hecho de que la Representación Social adscrita a este Juzgado, manifestó su conformidad en virtud de que a juicio de quien resuelve, el convenio formulado en la presente audiencia por las partes en el juicio por encontrarse ajustado conforme a lo dispuesto por los artículos **489, 551 Ter y 551 Octies** de la Ley Adjetiva Familiar en vigor, en consecuencia, **se declara disuelto el vínculo matrimonial** que une a \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , el cual se encuentra asentado bajo la copia certificada del acta de matrimonio número **78**, asentada en el Libro **1**, de la Oficialía **1** del Registro

Civil de Tlaquiltenango, Morelos; con fecha de registro de matrimonio **dieciséis de junio de dos mil diecisiete**; en la que como nombre de los contrayentes aparecen los de **\*\*\*\*\* y \*\*\*\*\***, celebrado bajo el régimen de **Separación de Bienes**.

Atendiendo que la resolución en la que el juez decreta la disolución del vínculo de matrimonio por Divorcio Incausado, **no admite recurso alguno**, en términos de lo dispuesto por el numeral **551** Nonies del Código Procesal Familiar vigente en el Estado de Morelos, con copia certificada de la audiencia de Divorcio incausado y de la presente resolución, gírese atento oficio a la Oficialía **01** del Registro Civil de Tlaquiltenango, Morelos; ante el cual los hoy divorciados, contrajeron matrimonio, a efecto de que proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes, en el registro de matrimonio de **\*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*** celebrado en la copia certificada del acta de matrimonio número **78**, asentada en el Libro **1**, de la Oficialía **1** del Registro Civil de Tlaquiltenango, Morelos; con fecha de registro de matrimonio **dieciséis de junio de dos mil diecisiete**; en la que como nombre de los contrayentes aparecen los de **\*\*\*\*\* y \*\*\*\*\***, celebrado bajo el régimen de **Separación de Bienes**



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Consecuentemente con lo anterior, y en virtud del divorcio decretado **ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias**, en términos de lo dispuesto por el numeral **180** del Código Familiar de esta entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 118 fracción IV, 121, 489, 551 BIS, 551, TER, 551 QUATER, 551 QUINQUIES, 551 SEXIES, 551 SEXTIES, 551 OCTIES, 551 NONIES y 551 DECIES del Código Procesal Familiar estatal, así como en lo previsto por los artículos 174 y 180 del Código Familiar de la referida entidad federativa, es de resolverse y se:

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que este Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Morelos, es competente para conocer y resolver el presente asunto y la vía elegida es la correcta.

**SEGUNDO.- Se aprueba el convenio** formulado en la presente diligencia por **\*\*\*\*\* y \*\*\*\*\***, al momento de la celebración de la audiencia de divorcio incausado prevista por la ley de la materia, lo anterior por no tener cláusulas contrarias a la moral y al derecho, por lo que dicho convenio forma parte integrante de esta resolución

y las partes se obligan a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratara de cosa juzgada.

**TERCERO.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que celebraron los señores **\*\*\*\*\* y \*\*\*\*\***, el dieciséis de junio de dos mil diecisiete, matrimonio que contrajeron bajo el régimen de **SEPARACIÓN DE BIENES**, ante la Oficialía **01** del Registro Civil de Tlaquiltenango, Morelos.

**CUARTO.-** Se ordena dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **502** del Código Procesal Familiar en el Estado de Morelos, en consecuencia, **gírese** atento oficio a la Oficialía del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio; para que, proceda a hacer la anotación marginal correspondiente en la copia certificada del acta de matrimonio número **78**, asentada en el Libro **1**, de la Oficialía **1** del Registro Civil de Tlaquiltenango, Morelos; con fecha de registro de matrimonio **dieciséis de junio de dos mil diecisiete**; en la que como nombre de los contrayentes aparecen los de **\*\*\*\*\* y \*\*\*\*\***, celebrado bajo el régimen de **Separación de Bienes**, conforme a lo establecido en el artículo 502 del Código Procesal Familiar vigente en el Estado de Morelos.



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**QUINTO.-** En virtud del divorcio decretado en esta resolución \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, quedan en aptitud legal para contraer nuevas nupcias de conformidad con el Considerando **IV**.

**SEXTO.** Atendiendo que la resolución en la que el Juez decreta la disolución del vínculo de matrimonio por Divorcio Incausado, **no admite recurso alguno**, en términos de lo dispuesto por el numeral **551** Nonies del Código Procesal Familiar vigente en el Estado de Morelos y a efecto de dar debido cumplimiento al resolutivo **CUARTO** de esta resolución, con copia certificada de la audiencia de Divorcio Incausado y de la presente resolución, gírese atento oficio a la Oficialía **01** del Registro Civil de Tlaquiltenango, Morelos; ante el cual los hoy divorciados, contrajeron matrimonio, a efecto de que proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes, en el registro de matrimonio de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* celebrado en la copia certificada del acta de matrimonio número **78**, asentada en el Libro **1**, de la Oficialía **1** del Registro Civil de Tlaquiltenango, Morelos; con fecha de registro de matrimonio **dieciséis de junio de dos mil diecisiete**; en la que como nombre de los contrayentes aparecen los de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , celebrado bajo el régimen de **Separación de Bienes**, en el entendido

que el trámite y diligenciación del sendo oficio quedará a cargo de los cónyuges divorciantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **126** y **186** del Código Procesal Familiar vigente.

**SÉPTIMO.** Tomando en consideración que en el caso concreto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **552** al **555** del código procesal Familiar vigente en el estado de Morelos; tomando en cuenta que el **régimen sobre el cual contrajeron matrimonio es el de separación de bienes**, no ha lugar a abrir incidencia alguna.

**OCTAVO.** Gírese **atento oficio** a la fuente de trabajo de **\*\*\*\*\***, para que proceda a realizar el descuento correspondiente al **30% (TREINTA POR CIENTO)** sobre las percepciones totales del demandado, que incluye el salario y demás percepciones ordinarias y extraordinarias que percibe en su fuente de trabajo, descontable según la forma en que el demandado reciba su sueldo, por lo que se deberá **girar oficio** de estilo a la fuente de trabajo del demandado, con razón social "**\*\*\*\*\***", para que proceda a realizar el descuento del porcentaje aludido en los términos precisados, y se haga entrega del mismo a la actora **\*\*\*\*\***, en representación de sus menores hijos de iniciales **\*\*\*\*\*** y **\*\*\*\*\***; **Asimismo en caso de renuncia,**



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**despido o cualquier separación del empleo** que desempeña **\*\*\*\*\***, haga la retención de la cantidad correspondiente al porcentaje decretado del total del finiquito esto es el **30% (TREINTA POR CIENTO)**, ello a fin de garantizar la continuidad de las pensiones alimenticias y la subsistencia de los menores hijos.

**NOVENO.** En virtud, que la presente resolución decreta la disolución del vínculo matrimonial de las partes, bajo el divorcio sin expresión de causa y dicha determinación es **irrecurable** en consecuencia, se declara que la presente sentencia **HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY** y se ordena su ejecución en los términos decretados.

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen y calce los comparecientes y la Agente del Ministerio público, quedando debidamente notificados del contenido de la misma, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

\*\*\*\*\*

Jueza

\*\*\*\*\*

Primer Secretario de Acuerdos

\*\*\*\*\*

Agente del Ministerio Público

\*\*\*\*\*

Cónyuge Mujer Divorciante

\*\*\*\*\*

Abogada Patrono de la Cónyuge Mujer  
Divorciante

\*\*\*\*\*

Cónyuge Mujer Divorciante

\*\*\*\*\*

Abogado Patrono del Cónyuge Varon Divorciante



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**